

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6769 *FTL INTERNACIONAL 2018, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JEYARGAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio Único de FTL Internacional 2018, S.L., en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, acordó el día 1 de julio de 2019 aprobar por unanimidad la fusión inversa por absorción de la sociedad Jeyargar, S.L., que participa íntegra y directamente a la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio.

Todo ello de conformidad con el Proyecto común de fusión de fecha 28 de junio de 2019, y cuyos balances de fusión fueron cerrados el 31 de mayo de 2019. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión unánime de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Albacete, 1 de julio de 2019.- Administrador Único de la Sociedad FTL Internacional 2018, S.L. Juan Ruiz Cascales, Y la Administradora Única de la Sociedad Jeyargar, S.L., Arancha García Alfaro.

ID: A190047258-1